Toluca a 22 de abril de 2020

"ANEXO A'

"ANEXO A" del Contrato de Apertura de Credito Simple de fecha 22 de abril de 2020 ((dos mil veinte)), en lo sucesivo "EL CONTRATO", que celebraron "FINAGIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como Acreditando, y BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Acreditante.

Al respecto y de conformidad con la cláusula DÉCIMA SEGUNDA de "EL CONTRATO", a continuación, describo los documentos que amparan las "Cuentas por Cobrar" a favor de "FINAGIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en lo sucesivo los "BIENES PIGNORADOS" según término definido en "EL CONTRATO", que asciende en conjunto a la cantidad de \$5,750,331.83 ((CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.)).

Orden	Contrato que ampara la(s) cuenta(s) por cobrar	Fecha de suscripción del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Importe total del Contrato	Importe remanente por devengar del Contrato	Nombre deSuscriptor o Deudor	Fiadores / Avalistas u Obligado (s) Solidario (s) del derecho de cobro
1	02050/0004	06/06/2017	06/06/2022	1,616,124.50	850,310.89	REBECA RODRIGUEZ CASADO	GABRIEL LUIS LUIS
2	04205/0001	12/05/2017	06/05/2022	10,000,000.00	4,900,020.94	INVESTICORA, S.A. DE C.V.	RAUL DE JESUS POUS MUGICA
TO	TAL:				5,750,331.83		

EL CLIENTE" manifiesta bajo protesta de decir verdad, y bien entendido del contenido y alcance legal del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que los derechos de cobro provenientes de las cuentas por cobrar descritas anteriormente siguen vigentes y pendientes de cobro, lo cual se refleja en el rubro "ACTIVOS", apartado de "CLIENTES/ CUENTAS POR COBRAR" del "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" con cifras al 29 de febrero de 2020 de "EL CLIENTE" que debidamente firmado por Gabriel Bello Hernandez, Elisander Pineda Rojas y Valentin Cruz Barrios, se agrega en copia simple al presente anexo.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el suscrito en nombre y representación de "FINAGIL", Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, hago constar bajo protesta de decir verdad que sobre los "BIENES PIGNORADOS", nuestra representada tiene constituida garantía prendaria en Primer Lugar y Grado a favor de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, conforme a "EL CONTRATO".

"FINAGIL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA